

RESOLUCION No. 01.A.DIC.153

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Notario Primero del cantón Ambato, el 15 de mayo del 2001,
INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Secretaría de Comercio Exterior y Turismo No. SC.ICA.DJ.01.486 de 13 de junio del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01-333 de 13 de noviembre del 2000



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matricas de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de junio del 2001.

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 15 de junio del 2001, folio 2299 vuelta, tomé nota de la Resolución número 01.A.DIC.153 de fecha 13 de junio del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A. en los términos constantes en dicha escritura.-

Ambato, 20 de Junio del 2.001.-

LA NOTARIA.-



QUEDA inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos cincuenta y cinco (355) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.233 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Ambato Julio 16 del 2.001

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.



Sra. Dora Pérez de Nevea
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA